



Resolución N° 25 /2011

San Miguel, 19 de octubre de 2011

VISTOS:

La Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, en el presupuesto del Ministerio de Educación, dispone en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, Item 03, asignación 123, "Infraestructura Establecimientos Subvencionados", recursos con cargo a los cuales se podrán financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones de establecimientos educacionales regidos por el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, del Ministerio de Educación, ubicados en zonas comprendidas en el Decreto Supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior, como asimismo se podrá financiar el equipamiento y mobiliario de dichos establecimientos.

Con fecha 19 de abril de 2011, el Ministerio de Educación convocó al "Plan de Reparaciones Menores Regional (Tercer Llamado), cuyo formato de Bases de Postulación fue aprobado por Resolución Exenta N° 2.623, de 2011. En dicha convocatoria el establecimiento educacional "Escuela Llano Subercaseux", RBD: 9.426, dependiente de la Corporación Municipal de San Miguel, en virtud de la Resolución Exenta número 4.536, de fecha 22 de agosto de 2011, del Ministerio de Educación, se adjudicó el Proyecto consistente en la ejecución de aquellas obras que permitan al establecimiento recuperar las condiciones de seguridad, estabilidad estructural, habitabilidad e higiene, así como la capacidad actualmente necesaria para entregar el servicio educativo.

En virtud de lo anterior, mediante convenio de fecha 9 de septiembre del año en curso, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel, esta última se ha obligado a contratar la ejecución del proyecto indicado anteriormente conforme a las especificaciones técnicas que el mismo presenta; a la normativa sobre infraestructura educacional; a los documentos y antecedentes referidos en la cláusula décima del convenio citado; y al "Formato Tipo de Bases de postulación para Planes de Reparaciones Menores Regionales", que forma parte integrante del Convenio.

Mediante memo número 018/2011, del Director Ejecutivo de la Corporación, se ha sometido a aprobación la licitación del Proyecto "Habilitación de Infraestructura Escuela Llano Subercaseaux, junto con su calendario de Licitación.

Y Teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO:

1.- **Apruébanse**, las Bases Administrativas y Técnicas del proyecto denominado "Habilitación de Infraestructura Escuela Básica Llano Subercaseaux", Normas Generales Y Normas Especiales, Anexo 1 cronograma de Licitación Pública, Formulario N° 1, Formulario N° 2, Formulario N° 3, Formulario N° 4, Anexo N° 3 Normas Técnicas y Administrativas para la Contratación, Ejecución y Transferencia de Recursos, conforme al siguiente cronograma:

a.- Publicación del llamado y Bases de Licitación en el portal mercadopublico.cl.	Desde el día 21 de octubre de 2011
b.- Visita a terreno.	El día 26 de octubre de 2011
c.- Consultas a través del portal mercadopublico.cl.	Hasta el día 03 de noviembre de 2011, a las 14:00 hrs.
d.- Respuestas y/o aclaraciones a través del portal mercadopublico.cl.	El día 08 de noviembre de 2011, a partir de las 19:00 hrs.
e.- Entrega física del sobre Documento Garantía por Seriedad de la Oferta, en el despacho del Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, ubicado en Llano Subercaseaux N° 3519.	El día 14 de noviembre de 2011, desde las 09:00 a las 13:00 hrs.
f.- Presentación antecedentes administrativos, ofertas técnicas y económicas, a través del portal mercadopublico.cl	El día 14 de noviembre de 2011, hasta las 15:00 hrs.
g.- Apertura de la propuesta, en el portal mercadopublico.cl y en el despacho del Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, ubicado en Llano Subercaseaux N° 3519.-	El día 14 de noviembre de 2011, a las 15:01 hrs
h.- Fecha estimada de adjudicación.	Hasta el día 23/11/2011.

2.- La Unidad de Gestión y Proyectos, publicará la presente resolución, las Bases Administrativas y Anexos, en el portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



JFM/CGB/APS/lgn

Distribución

- Sr. Julio Palestro Velásquez – Alcalde Municipalidad de San Miguel.
- Sr. Julio Zúñiga García – Secretario Comunal de Planificación (s).
- Sra. Ruth Carrillo Ramos - Directora de Educación C.M.S.M.
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas.
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M